

Acta de trabajo No. 26

Jueves 29 de noviembre 2012

Viceministerio de Telecomunicaciones

Sesión Ordinaria

Comisión para la Implementación de la Televisión Digital en Costa Rica

Reunidos en las instalaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones, al ser las nueve horas del 29 de noviembre de 2012, inicia la sesión ordinaria convocada por la Comisión Mixta. El señor Rowland Espinosa, Viceministro de Telecomunicaciones, da por iniciada dicha sesión. Se cuenta con la participación del señor Gerardo Bolaños, Director de Aduanas del Ministerio de Hacienda, quien comenta sobre los posibles escenarios para el tratamiento arancelario de los dispositivos bajo la norma ISDB-Tb, necesarios para recibir la señal digital abierta y gratuita. A él lo acompaña la señora Xinia Villalobos, de esta misma dirección.

Además, se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: el suplente del Viceministro, Marcos Arroyo; Randall García en representación de Rodrigo Arias (SINART); Roberto Román en representación de Giselle Boza (CONARE), acompañado por Luis Fernando Fallas, Director de Audiovisual de la UNED (quien participa como oyente); Luis Amón (CAMTIC), vía Skype el señor Antonio Alexandre (Cámara de Infocomunicaciones); y como oyente la señora Saray Amador (CANARTEL).

Preside la sesión el señor Viceministro de Telecomunicaciones.

1. La Comisión Mixta discute y acuerda lo siguiente:

1.1 Orden del día

El Viceministro da por iniciada la sesión ordinaria, en la que se cuenta con la participación de los representantes de la Comisión Mixta y demás miembros invitados. Por ello, da la bienvenida a los representantes de la Dirección General de Aduanas, a quienes les cede la palabra para que expongan su criterio sobre las opciones para establecer un tratamiento arancelario especial a los dispositivos que ingresarían al país bajo la norma ISDB-Tb.

2. Desarrollo de Sesión y Acuerdos para declarar firmes:

a. Escenarios para el tratamiento arancelario de los convertidores ISDB-Tb

El señor Bolaños explica que existe la posibilidad de realizar una diferenciación arancelaria para la importación de los televisores bajo la norma ISDB-Tb y el ATSC, en vista de que las personas requerirán de esos dispositivos y su ingreso al país será permanente.

Señala que actualmente el ingreso de este tipo de dispositivos pagan un total del 49, 27% de impuestos, incluido el Selectivo de Consumo, el cual se podría analizar para que quede excluido de dicha importación en el corto plazo, debido a que es el arancel que principalmente incrementa el valor final del equipo. El objetivo de establecer dicha exoneración, sería buscar que los usuarios obtengan los equipos a un precio menor y de fácil acceso.

Por su parte, Antonio Alexandre, argumenta que en el corto plazo la proyección para la compra de televisores será menor en comparación con la compra de los convertidores, debido a que en el país existen aproximadamente dos millones de televisores en las viviendas según la Encuesta de Hogares 2011 (ENAH), los cuales requerirán de la adaptación de un convertidor para recibir la señal digital. Además, agrega que los convertidores actualmente importados al país son utilizados en la televisión de pago e integran normas como la ATSC, DVB, entre otras, dispositivos regulados mediante Directriz DGT-35-2007 (documento que establece la carga impositiva del 49.27%).

Por lo anterior, el señor Alexandre manifiesta el interés de la Comisión de realizar una posible precisión arancelaria a la Directriz DGT-35-2007 o bien; una ampliación a la misma, donde se indique que los dispositivos bajo el estándar ISDB-Tb, necesarios para ver TV Digital abierta y gratuita, dispondrán de un tratamiento arancelario especial.

Luis Amón complementa la explicación realizada por Antonio Alexandre, destacando las diferencias técnicas existentes entre los **convertidores básicos** para ver la TV Digital abierta y gratuita y los convertidores importados actualmente para la TV de pago.

El señor Bolaños menciona que existen dos opciones para disminuir los impuestos a estos convertidores, a saber:

- Las compras efectuadas por el Estado son exoneradas.
- Por Decreto se pueden disminuir los impuestos, ya que estos se regulan mediante partida arancelaria 8528.7, según Circular DGT-35-2007.

En caso de establecerlo por Decreto, el señor Bolaños indica que podría efectuarse una modificación arancelaria a la partida 8528.7 descrita en la circular DGT-35-2007 y establecer “convertidor para señal digital abierta y gratuita”. Para esto, existen dos alternativas:

- Establecer el impuesto más bajo, que sería el de ventas (13% I.V.A) o bien;
- Exonerar todos los convertidores por igual, de manera que no tienda a favorecer prácticas de corrupción.

Por otra parte, Randall García comenta que la importación de los televisores no debe ser omitido, por lo que es necesario también considerar el tratamiento arancelario para estos dispositivos.

En referencia a lo anterior, el señor Viceministro consulta al Director de Aduanas sobre los pasos a seguir. El señor Bolaños recomienda valorar, en primer término, el tratamiento arancelario de los convertidores.

Para ello, se debe extender una solicitud formal al Ministerio de Hacienda con la finalidad de eliminar el 15% del Derecho Arancelario de Importación (DAI). Es necesario fundamentar por escrito una diferenciación técnica entre los convertidores utilizados actualmente para brindar el servicio de televisión de pago y los convertidores básicos para ver TV abierta y gratuita que serán importados bajo la norma ISDB-Tb. Además, conviene agregar elementos que ayuden a ponderar la importancia de la decisión, tales como, su contribución para evitar la generación de desechos electrónicos, entre otros datos relevantes.

Dicha solicitud debe ser discutida y valorada a nivel Centroamericano, ya que el Arancel Único Centroamericano es consensuado regionalmente. Por ello, podría aprovecharse la siguiente sesión programada para abril de 2013, para presentar el tema. Sin embargo, mientras se impulsa esta iniciativa a nivel regional y debido a la necesidad urgente del ingreso de estos dispositivos al país, en el corto plazo podría valorarse, a su vez, efectuar una solicitud a la

Dirección de Política Fiscal y Dirección de Aduanas del Ministerio de Hacienda así como al Ministerio de Comercio Exterior, para explorar la posibilidad de una disminución a la carga impositiva a la importación de los convertidores bajo la norma ISDB-Tb, mediante la eliminación del Impuesto Selectivo de Consumo a esas terminales, de modo que favorezca su adquisición e importación en el país.

En el caso de la disminución arancelaria de los televisores con el sintonizador integrado, se debe gestionar y presentar a COMEX una propuesta que incentive el ingreso de estos equipos al país en el estándar seleccionado.

b. Aprobación Acta XXV

Se aprueba las actas XXV, tras revisión previa de todos sus miembros.

c. Temas varios.

- Remisión de informe de Avance del I periodo:

- Se solicita la firma de los miembros de la Comisión para emitir de manera formal el I informe de avance de la Comisión Mixta.

- Cursos impartidos por el Gobierno de Brasil:

- En la sesión del 13 de diciembre el Viceministerio presentará una propuesta de programa de capacitación, para que los representantes de las distintas instituciones que anteriormente han participado en los cursos impartidos por el Gobierno de Brasil, transmitan los conocimientos adquiridos a representantes del sector.

- Participación de la Universidad de Costa Rica en el curso impartido por el Gobierno de Brasil:

Sobre este tema, el señor Viceministro manifiesta su inconformidad y molestia ante la falta de seriedad y compromiso de los representantes de la UCR durante su participación en el curso impartido en Brasil, al cual, los asistentes abandonaron su participación. Sus argumentos fueron que el mismo no se ajustaba a su perfil y competencias.

Por esa razón, la Comisión Mixta acuerda remitir una nota a la UCR comunicando su descontento ante la situación presentada en Brasil, la cual, sin duda, ha generado un disgusto por parte del gobierno de ese país, al mostrar la falta de compromiso de los representantes costarricenses por aprovechar las capacitaciones impartidas.

Se discute la posibilidad de establecer un convenio de cumplimiento de las partes involucradas, donde se comprometen a reproducir lo repasado en este tipo de capacitaciones. Además, donde se implante una cláusula que indique el cobro o pago del costo del curso en caso que exista abandono.

Por su parte, el señor Roberto Román en representación de la UNED, muestra su interés en que esa institución sea considerada para participar en este tipo de capacitaciones debido al perfil y naturaleza de la misma.

Por su parte, el Sr. Randall García en representación del SINART S.A., manifiesta su disconformidad con la situación, considerando que su representada por ley debe ser líder en la transición digital teniendo la necesidad de enfrentar el proceso con mayores oportunidades de capacitación, de manera que solicita, se respete el derecho a ser debida y oportunamente informado a todas las partes interesadas de todas las oportunidades de capacitación y adjudicar las oportunidades futuras considerando su situación legal.

- **Estado con la Contraloría:**

El señor Viceministro de Telecomunicaciones, solicitó a la contralora una sesión de trabajo en la que participen todos los involucrados del sector y se discuta el tema de distribución y administración del Espectro radioeléctrico y el dividendo digital.

- **Estado del tema de la Procuraduría:**

Respecto al tema que se encuentra en consulta ante la Procuraduría General de la República (PGR) sobre el uso del canal precario, el señor Viceministro comenta que este mismo día se envió a la PGR un escrito de 7 páginas con información complementaria (solicitado por esa instancia) con el fin de agilizar la resolución de dicha consulta y contar con una respuesta en

los próximos 15 días. Los demás temas técnicos serán presentados por la Subcomisión Técnica y discutida en la sesión del 13 de diciembre.

3. Acuerdos declarados en firme:

- Escenarios para el tratamiento arancelario de los convertidores ISDB-Tb

- El lunes 03 de diciembre se extenderá una solicitud a la Dirección de Política Fiscal y Dirección de Aduanas del Ministerio de Hacienda así como al Ministerio de Comercio Exterior, a fin de explorar la posibilidad de una disminución en la carga impositiva a la importación de los convertidores bajo la norma ISDB-Tb, mediante la eliminación del Impuesto Selectivo de Consumo a esas terminales, de modo que favorezca su adquisición en el país.
- Posteriormente, se preparará la documentación necesaria que sustente la diferencia técnica entre los convertidores actualmente utilizados en el país para brindar el servicio de televisión de pago y los convertidores básicos para ver TV abierta y gratuita que serán importados al país. Esto permitirá fundamentar una solicitud formal al Ministerio de Hacienda, con el objetivo de valorar a nivel regional la eliminación del 15% del Derecho Arancelario de Importación (DAI) y así lograr una apertura en el arancel aduanero para la importación de convertidores, independientemente del estándar que adopte cada país. La propuesta será presentada en la siguiente sesión programada para abril de 2013.
- En el caso de la disminución arancelaria de los televisores con el sintonizador integrado, se debe gestionar y presentar a COMEX una propuesta que incentive el ingreso de estos equipos al país en el estándar seleccionado. Esto será evaluado más adelante.

- **Cursos impartidos por el Gobierno de Brasil:**

- En la sesión del 13 de diciembre el Viceministerio presentará una propuesta de programa de capacitación, para que los representantes de las distintas instituciones que anteriormente han participado en los cursos impartidos por el Gobierno de Brasil, transmitan los conocimientos adquiridos a representantes del sector.

- **Participación de la Universidad de Costa Rica en el curso impartido por el Gobierno de Brasil:**

- Debido al abandono del curso impartido en Brasil por representantes de la UCR, la Comisión Mixta acuerda remitir una nota a la UCR comunicando su descontento ante esta situación, al mostrar la falta de compromiso de sus representantes, a quienes se les cedió un espacio para que aprovecharan de esa capacitación. Además, se indicará que en adelante el apoyo se brindará a instituciones que realmente muestren su interés de participar y retroalimentar al sector.
- A futuro y en materia de capacitación fuera del país, se establecerá un convenio de cumplimiento de las partes involucradas, donde se comprometen a reproducir lo aprendido en actividades de formación de esa naturaleza. De igual forma, se sugiere incorporar una cláusula que indique el cobro o pago del costo del curso por parte del becario, en caso que exista abandono de su parte.

Se levanta la sesión a las doce horas del medio día.